MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎ / (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 12 de Septiembre de 2018.-

Señora
Intendente Municipal: Lic. Blanca M. Chávez Vallejos
Presente
CC.: Junta Municipal

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 con ID N° 351.202. **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE JAPÓN, CALLE CHILE Y CALLE KAMBARA, CON CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN- PLURIANUAL**.-

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M. N° 408/2018 de Fecha 01 de Agosto del 2018, y por Resolución J.M. N° 63/2017 de Fecha 13 de Diciembre de 2017 indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abog. Ángel David Lezcano Bordón, el Ing. Arturo Kranich, Srta. Natalia Franco designados por la Institución Municipal y los Señores: Miguel Kitagawa, Dra. Lourdes Delvalle y la Lic. Olga Sanabria por la Junta Municipal. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta N° 07/2018 de fecha 31 de Agosto del 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° DE OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
1- CONSORCIO UNIVERSITARIO	179.954.180.-
2- RIVEROS CONSTRUCCIONES	180.000.000.-
3- TECNO INGENIERIA	189.766.800.-
4- ING. RUTH PEREIRA MEZA	192.020.620.-
5- ING. JULIO CESAR ARRUA	193.485.486.-

2. **Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	1- CONSORCIO UNIVERSITARIO	2- RIVEROS CONSTRUCCIONES	3- TECNO INGENIERIA	4- ING. RUTH PERERIRA M.	5- ING. JULIO CESAR ARRUA
Formulario de Oferta esté debidamente Completado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	**Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP Nº 941/10.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Al respecto, cabe señalar que la Firma RIVEROS CONSTRUCCIONES no ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 y la Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP Nº 941/10; siendo causal de descalificación de conformidad al Art. 58 del Decreto Ley N°21909/2003, que copiado textualmente dice: "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".

Con estas consideraciones se tiene por descalificado a la firma RIVEROS CONSTRUCCIONES.

3- Tabla Comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.-

4- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma CONSORCIO UNIVERSITARIO ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal: cumple, Capacidad Técnica y Experiencia. Cumple, Capacidad Financiera: Cumple y Especificaciones Técnicas: Cumple. Es importante mencionar, que de acuerdo al precio referencial confeccionada por la Convocante, la Firma CONSORCIO UNIVERSITARIO se ha ajustado a lo establecido en la Resolución de la DNCP N°1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 dando cumplimiento al precio ofertado por la Convocante.

Posteriormente se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma TECNO INGENIERIA ubicada como la segunda oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal: cumple, Capacidad Técnica y Experiencia. Cumple, Capacidad Financiera: Cumple y Especificaciones Técnicas: Cumple. Es importante mencionar, que de acuerdo al precio referencial confeccionada por la Convocante, la Firma TECNO INGENIERIA se ha ajustado a lo establecido en la Resolución de la DNCP N°1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 dando cumplimiento al precio ofertado por la Convocante.

Seguidamente, se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma ING. RUTH PEREIRA MEZA ubicada como la tercera oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal: cumple, Capacidad Técnica y Experiencia. Cumple, Capacidad Financiera: Cumple y Especificaciones Técnicas: Cumple. Es importante mencionar, que de acuerdo al precio referencial confeccionada por la Convocante, la Firma ING. RUTH PEREIRA MEZA se ha ajustado a lo establecido en la Resolución de la DNCP N°1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 dando cumplimiento al precio ofertado por la Convocante.

Por último, se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma ING. JULIO CESAR ARRUA ubicada como la cuarta oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal: cumple, Capacidad Técnica y Experiencia. Cumple, Capacidad Financiera: Cumple y Especificaciones Técnicas: Cumple. Es importante mencionar, que de acuerdo al precio referencial confeccionada por la Convocante, la Firma ING. JULIO CESAR ARRUA se ha ajustado a lo establecido en la Resolución de la DNCP N°1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 dando cumplimiento al precio ofertado por la Convocante.

Por todo lo expuesto, y habiendo las dos ofertas cumplido con la solvencia respectiva, por cumplimiento de todos los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, de conformidad al Art. 28 segunda parte de la Ley 2051/03.

5- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** al CONSORCIO UNIVERSITARIO por un monto de Guaraníes Ciento Setenta y Nueve Millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta (Gs.179.954.180), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente

Abog. Angel David Lezcano
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación

Dra. Lourdes Delvalle
Comité de Evaluación

Lic. Olga Sanabria
Comité de Evaluación

Sr. Miguel Kitagawa
Comité de Evaluación

Ing. Arturo Kranich
Comité de Evaluación

Srta. Natalia Franco Carreras
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 523
LA PAZ: 12-09-2013
HORA: 10:20
FIRMA: Adriana Rojas Vigo